

## Nº 049 -2009-PRE/CONADIS

3 û ABR 2009 Lima.

#### **VISTOS:**

Los Memorandos Nº 373-2009-CONADIS/OA de fecha 30 de abril de 2009 emitido por la Oficina de Administración, el Memorando Nº 143-2009-CONADIS-DPDS de fecha 27 de abril de 2009 emitido por la Dirección de Promoción y Desarrollo Social y la Constancia de Disponibilidad Presupuestal Nº 067-04-2009 de fecha 30 de abril de 2009 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante documentos de vistos, la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Informan sobre la precedencia de atender mediante ENCARGO para rendir gastos administrativos por trámites correspondientes a la realización de las actividades los días 20, 21, 22 y 23 de mayo del presente año, de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social en la Región La Libertad, conforme se detalla:

	REGIÓN LA LIBERTAD						
	SALIDA 20/05/2009	21/05/2009	22/05/2009	RETORNO 23/05/2009			
VOBO  GONADIO  CONADIO  CONADI		de personas con discapacidad en el marco	Sensibilización dirigida a autoridades y funcionarios de centros superiores de estudios (30 beneficiarios				
CONADIS TO CONADIS		(2PM- 4PM) Taller regional de capacitación y asistencia técnica a los	para la prevención de la discapacidad en madres gestantes (50 beneficiarios	de discapacidad pata			





#### Nº 049 -2009-PRE/CONADIS

beneficiarios esperados)	
reservado (30	(5PM- 6PM) Capacitación a miembros de la PNP sobre temas de discapacidad ( 60 beneficiarios esperados)

Que, con fecha 27 de abril de 2009, la Dirección de Promoción y Desarrollo Social remite a la Oficina de Administración el Memorando Nº 143-2009-CONADIS-DPDS, mediante el cual comunica la ejecución de actividades programadas para el mes de mayo por dicha Dirección y aprobadas en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2009 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, a ser desarrolladas en la Región La Libertad, solicitando se coordine con la Oficina de Planeamiento la disponibilidad presupuestal y financiera para la ejecución de las actividades señaladas;

Que, al respecto debemos precisar que en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2009 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, esta contemplada la realización de las actividades a desarrollarse en el mes de mayo en la Región La Libertad por la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, con sus respectivos gastos presupuestales por lo que se considera viable la aprobación de las actividades a desarrollar por dicha Dirección;



Que, con fecha 30 de abril de 2009, la Oficina de Administración, mediante Memorando Nº 373-2009-CONADIS/OA solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la emisión de la Constancia de Disponibilidad Presupuestal para el pago correspondiente a la ejecución de actividades programadas para el mes de mayo en la Región La Libertad. Acompaña al Memorando antes mencionado, el informe Nº 283-2009-CONADIS-UL que solicita la emisión de la certificación de disponibilidad para efectuar la ejecución de actividades programadas en la Región La Libertad en el mes de mayo de 2009;



Que, con fecha 30 de abril de 2009, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Constancia de Disponibilidad Presupuestal Nº 067-04-2009 que Certifica que las Metas 23.051.0114.0000.1031752.3082602.05487.00002. Dicha disponibilidad está sujeta al marco del presupuesto aprobado para el año fiscal 2009;

Que, con la finalidad de poder atender un requerimiento de actividades que involucren gastos económicos es requisito indispensable que se emita la Constancia de





### Nº 049 -2009-PRE/CONADIS

Disponibilidad Presupuestal, documento que se ha expedido conforme a lo mencionado en el párrafo anterior;

Que, según los documentos de vistos, se recomienda la emisión de una Resolución para autorizar la atención del gasto, bajo la modalidad de Encargo, con el propósito de efectuar los pagos por conceptos especificados y contar con la realización de los eventos señalados, para beneficio de las personas con discapacidad de la Región La Libertad;

Que, es necesario autorizar los gastos que se ocasionen por los siguientes ceptos conforme se detallan en los documentos de vistos:

_ S	*/	REGIÓN LA LIBERTAD						
-	мета	CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	0006	SERVICIOS DE TELEFONÍA	2.3.2.2.2.1	50.00	RO			
a Second	0006	MOVILIDAD LOCAL	2.3.2.1.2.1	100.00	RO			
	0006	MATERIAL DE OFICINA	2.3.1.5.1.2	150.00	RO			
	0006	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.3.2.5.1.4	150.00	RO			
	0006	REFRIGERIO DE ASISTENTES A EVENTOS	2.3.2.7.10.1	250.00	RO			
		COSTO TOTAL		700.00				



Que, el artículo 40° "ENCARGOS A PERSONAL DE LA INSTITUCION" de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2007, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 señala que en forma excepcional y atendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones y adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, la Unidad Ejecutora podrá utilizar la modalidad de "Encargo" para la atención del gasto que tenga necesidad de realizar con persona expresamente asignado al efecto, debido a las condiciones de desarrollo de las tareas y/o trabajos a efectuarse;





## Nº 040-2009-PRE/CONADIS

Que, para atender este requerimiento se realizará con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, por lo que es procedente conferir el Encargo de la ejecución del gasto para la realización de las actividades referidas.

Con el visto bueno de los Gerentes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Dirección de Promoción y Desarrollo Social y Oficina de Administración; y

De conformidad con los numerales 40.1, 40.2 y 40.3 del artículo 40º de la Directiva क्रेंट्र Tesorería para el Año Fiscal 2007, la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector publico para el Año Fiscal 2009, el Artículo 6º de la Ley Nº 27050, Ley General de la ersona con Discapacidad, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 28164, concordante xo∕on el artículo 12º del Reglamento de la Ley № 27050, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-2000-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo Nº 003-2006-MIMDES.

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la ejecución del gasto bajo la modalidad de Encargo, para la realización de la actividad expresada en la parte considerativa de la presente Resolución, por la suma de S/.700.00 (SETECIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES), que será financiado con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Artículo 2º.- ENCARGAR la atención del gasto para las actividades a que se ontrae el artículo Tercero, a Don JUAN ANTONIO ABANTO RODRIGUEZ, Coordinador de la Región La Libertad- Ancash.

Articulo 3º.- La ejecución del gasto cuya atención se encarga en el artículo anterior, se sujetará a lo establecido por las normas pertinentes de la Directiva de Tesorería para el presente año fiscal.

Articulo 4º.- Cumpliendo el Encargo encomendado al señor JUAN ANTONIO ABANTO RODRIGUEZ, Coordinador de la Región La Libertad- Ancash, quien presta servicios en el CONADIS, deberá efectuar la presentación de la rendición de cuentas documentada dentro del plazo de (03) tres días hábiles de ley, de culminado los eventos.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Abog. Guillermo César Vega

PRESIDENTE